



PROMOCIÓN 'TE CAMBIAMOS LA VIDA: GRAN SORTEO FINAL' AS CANCELAS

1. EMPRESA ORGANIZADORA

La empresa AS CANCELAS SIGLO XXI, S.L con domicilio en Avda. do Camiño Francés S.N C.P. 15703 Santiago de Compostela (A Coruña) y C.I.F B-86108495 organiza con fines promocionales 'Te cambiamos la Vida: Gran Sorteo Final', una campaña que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases, exclusiva para mayores de edad de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de condiciones para participar. No se permitirá la participación de menores de edad, a no ser que cuenten con un permiso de su/s padre/s o tutor/es legal/es.

La promoción está dirigida al público que visita y realiza sus compras en los establecimientos del 'CENTRO COMERCIAL AS CANCELAS' (en adelante, el 'Centro Comercial').

2. BASES DE LA PROMOCIÓN

La participación en la presente promoción implica la aceptación de todos y cada uno de los términos y condiciones incluidos en las presentes bases legales. La no aceptación de estas bases conllevará la exclusión del participante.

El Centro Comercial As Cancelas se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la promoción. Igualmente, el Centro Comercial As Cancelas, podrá, en el caso de detectar una participación fraudulenta, modificar las presentes bases en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento de la promoción.

Las bases de esta promoción están a disposición de cualquier interesado en el Punto de Atención al Cliente del Centro Comercial As Cancelas, así como en nuestra página web www.ascancelas.es

3. LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR

Esta promoción es válida para todas aquellas personas mayores de edad que cumplan los requisitos citados anteriormente. En el caso de personas menores de edad, se deberá contar con el consentimiento de un padre, madre o tutor legal para participar y para la recogida del premio.

Incompatibilidad: Quedan expresamente excluidos de la participación de esta promoción todas aquellas personas pertenecientes a la organización, así como sus familiares, además de todos los empleados del Centro Comercial.

4. DURACIÓN DE LA CAMPAÑA

Las fechas para poder participar en la promoción abarcan desde el día 23 de diciembre de 2020 hasta el 5 de enero de 2021, ambos inclusive. Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir la promoción, este hecho se les notificará por los mismos medios que le ha sido notificada dicha promoción, dándole a la modificación el mismo grado



de publicidad que a la presente promoción.

5. MECÁNICA DEL CONCURSO

Para participar en la promoción del Gran Sorteo Final, los visitantes de As Cancelas tendrán dos opciones:

1. Presentar un ticket de compra igual o superior a 20€ en el punto de atención al cliente del centro comercial, de lunes a sábado en horario de 10:30 a 20:45h y los domingos de apertura en el mismo horario.

Solo podrán utilizarse para tal fin los tickets de compras realizadas en el centro comercial desde el 23 de diciembre de 2020 hasta el 5 de enero de 2021.

Con cada ticket presentado, se entregará una tarjeta de participación en la promoción con un código alfanumérico de un solo uso. Para completar el registro en la promoción, este código deberá introducirse en www.ascancelas.es/gran-cambio/, además de los datos personales requeridos en el formulario.

Una vez completado el formulario, quedará registrada la participación del usuario para el Gran Sorteo Final.

Los tickets solo podrán canjearse una vez. No serán válidos resguardos de cajeros automáticos, comprobantes de pagos con tarjeta, duplicado o copias de tickets, en formato electrónico, facturas, tickets regalo o vales ni tickets de pedidos online. Tampoco serán válidos aquellos tickets que correspondan a compras realizadas para empresas y no para particulares, estableciendo este criterio la gerencia del centro comercial. No serán válidos aquellos tickets que hayan sido manipulados o deteriorados y serán eliminados automáticamente de la promoción, sin que la entidad organizadora asuma responsabilidad alguna por los mismos.

2. Utilizar los códigos que aparecen en las tarjetas de participación de los sorteos anteriores recogidos dentro de la campaña 'Te Cambiamos la Vida'. Debido al cierre perimetral actual, no será necesario cambiar las tarjetas ya utilizadas por otras nuevas, si no que esos mismos códigos servirán para participar en el Gran Sorteo Final.

Para completar el registro en la promoción, los códigos de estas tarjetas deberán introducirse en www.ascancelas.es/gran-cambio/, además de los datos personales requeridos en el formulario.

Una vez completado el formulario, quedará registrada la participación del usuario para el Gran Sorteo Final.

6. PREMIO

De entre todas las personas que cumplan los requisitos de la promoción, se realizará un sorteo a través de la plataforma Easypromos de 1 lote de premios valorado en 8.000€.



El premio ofrecido no podrá dar lugar, por parte del ganador, a cualquier disputa de cualquier tipo, ni para descontar su valor en dinero en efectivo ni a su sustitución o cambio por cualquier razón que sea. El premio del presente sorteo, en ningún caso podrán ser objeto de alteración o compensación económica a petición del ganador.

No se admitirá ninguna reclamación o queja en relación con el premio frente al centro comercial As Cancelas. El centro comercial As Cancelas se reserva el derecho de sustituir el premio por otro de igual o mayor valor, sin contestación posible por parte del ganador.

El Organizador declina toda responsabilidad por cualquier incidente o daño de cualquier tipo que pudiera surgir debido al disfrute del premio otorgado y/o su uso, hecho que el ganador reconoce expresamente.

El centro comercial As Cancelas, hará entrega del Gran Premio Final mediante la presentación de la persona ganadora en el Punto de Atención al Cliente de lunes a sábado en horario de 10:30 a 20:45h y los domingos de apertura del centro comercial en el mismo horario.

El premio se podrá reclamar en un plazo de 10 días desde la publicación del nombre de la persona ganadora. La fecha de entrega se acordará entre la persona ganadora y el centro comercial.

En caso de que la persona ganadora no recoja el premio en los plazos acordados, perderá automáticamente su derecho al mismo, pasando a disposición del centro comercial. El centro comercial As Cancelas no se hace cargo del traslado del premio al domicilio o dirección aportada por el premiado, si no que correrá a cargo del ganador el traslado del mismo.

7. DESIGNACIÓN DEL GANADOR

Entre todas las personas que cumplan los requisitos de la promoción, se realizará un sorteo a través de la plataforma Easypromos de 1 lote de premios valorado en 8.000€. Este sorteo se realizará el jueves 7 de enero de 2021.

El centro comercial As Cancelas, comunicará el nombre de la persona ganadora mediante sus distintos perfiles en redes sociales, pudiendo utilizar además otros medios que el centro comercial estime oportuno.

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir la promoción, este hecho se les notificará por los mismos medios que les ha sido notificada dicha promoción, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a la presente promoción.

La inscripción en la promoción supone la aceptación incondicional y el respeto de lo dispuesto en las presentes bases, a las que se puede acceder registrándose en un formulario de participación en la web del centro comercial.

Las informaciones y datos personales proporcionados por el participante deberán ser válidos, bajo pena de exclusión del Sorteo y de pérdida de la condición de ganador.

Con independencia del procedimiento, queda rigurosamente prohibido modificar o intentar modificar los mecanismos de la promoción propuestos, sobre todo con el fin de cambiar los resultados o de alterar por un medio automatizado o desleal la validez del Sorteo o la



designación del ganador. Si resulta que un participante ha entrado en el Sorteo o aparentemente ha ganado contraviniendo las presentes bases por medios fraudulentos tales como la búsqueda automatizada o el uso de un algoritmo, o por otros medios distintos de los resultantes del proceso descrito por El Organizador en el sitio web o en las presentes bases, el premio no le será adjudicado y seguirá siendo propiedad del Organizador, sin perjuicio de las eventuales medidas que El Organizador pudieran tomar contra el participante.

Así mismo, El Organizador se reserva el derecho de proceder a cualquier verificación para comprobar el respeto del presente artículo como del conjunto de las presentes bases del sorteo, en particular para excluir cualquier participante que cometa un abuso, sin que por otra tenga la obligación de proceder a una verificación sistemática del conjunto de las participaciones registradas.

8. PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del Tratamiento: AS CANCELAS SIGLO XXI, S.L

Fin del tratamiento:

- a) Gestión de los participantes inscritos en las promociones, concursos y eventos del centro.
- b) La asignación, comunicación y entrega del premio.
- c) Toma de imágenes para uso interno.
- d) Envío de ofertas, promociones y newsletters del centro.

Comunicación de los datos: No se comunicarán datos a terceros, salvo obligación legal.

Derechos que asisten al Interesado:

- Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento.
- Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento.
- Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (agpd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Datos de contacto para ejercer sus derechos:

AS CANCELAS SIGLO XXI, S.L con domicilio en Avda. do Camiño Francés S.N C.P. 15703 Santiago de Compostela (A Coruña), o a través de correo electrónico a info@ascancelas.es, junto con prueba válida en derecho, como fotocopia del D.N.I. e indicando en el asunto "PROTECCIÓN DE DATOS".

Información adicional: <https://www.ascancelas.es/>

9. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Santiago de Compostela.